

Barcelona a 10 de marzo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “**BME Growth**”), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la “**Sociedad**”):

Otra Información Relevante

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 2/2020 de BME Growth sobre requisitos y procedimientos aplicables a aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. preparada con ocasión de la incorporación a BME Growth de las acciones de nueva emisión objeto aumento de capital por compensación de créditos por importe de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y TRES EUROS (280.063.-euros), aprobado en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 28 de noviembre de 2024 y que se exponen a continuación:

Aumento de capital social por compensación de créditos aprobado en virtud del acuerdo Primero de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2024.

Tal y como se comunicó el pasado 2 de diciembre 2024 en Otra Información Relevante, en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2024, se aprobó el aumento de capital por compensación de créditos en la cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y TRES EUROS (280.063.-euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 280.063 acciones, de 1 € de valor nominal cada una de ellas numeradas de la 17.070.700 a la 17.350.763, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta de conformidad con el informe del Consejo de Administración y la certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad.

El valor de emisión es de 1,55-€ cada acción, es decir, con una prima de emisión de 0,55.- euros por cada acción.

Como consecuencia de la ampliación de capital, se modificó el artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. -El capital social se fija en la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES

EUROS (17.350.763,00€.), representado por 17.350.763 acciones nominativas iguales, acumulables e indivisibles, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 17.350.763, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas."

El aumento de capital social fue elevado a público según consta en escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. Fernando Bautista Perez el día 9 de diciembre de 2024. Con fecha 5 febrero de 2025. el Registro Mercantil de Barcelona ha inscrito la escritura de aumento de capital causando la inscripción nº 42.

Así mismo, se ha solicitado que las nuevas acciones resultantes del aumento de capital social sean incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, al igual que lo están las demás acciones de la Sociedad.

Informe del Consejo de Administración y certificación emitida por el auditor de cuentas

El informe del Consejo de Administración justificativo del aumento de capital por compensación de créditos así como la certificación del auditor de la Sociedad, AUREN AUDITORES, SP, SLP., a los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, están disponible en página web de la Sociedad (www.parkroseinmobiliaria.com).

Características principales de las acciones de nueva emisión

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión están denominadas en euros y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), con domicilio en Madrid 28014, Plaza d la Lealtad nº 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 2/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity y habida cuenta de que el aumento de capital es por un importe inferior al 10% del capital social de la Sociedad, queda excluida la necesidad de publicación de Documento de ampliación Reducido (DAR).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente